PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 26 / 2.022

"Servicio de Ceremonial para la Cumbre de Jefes de Estados del Mercosur"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Sra. Nora Viviana Fuentes, con Cédula de Identidad N° 1.684.979, Propietaria de la empresa **INFLIGHT CATERING**, con RUC Nº 1.684.979-5,domiciliada en la Avda. 25 de mayo Nro. 1.060 esq. Pasaje Molas, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Servicio de Ceremonial para la Cumbre de Jefes de Estados del Mercosur"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

Servicio de Ceremonial para la Cumbre de Jefes de Estados del Mercosur.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 415.500.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 6.110/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE NRO: 3						
Servicio Gastronómico para Actos, Reuniones Oficiales y Protocolares						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio Ejecutivo de Comida - por persona	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2	Servicio de desayuno por persona	Unidad	EVENTO	1	18.000	18.000

INFLIGHT CATERING

DE LA REPÚBLICA Administración y Finanzas Dirección General

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 26 / 2.022

"Servicio de Ceremonial para la Cumbre de Jefes de Estados del Mercosur"

3	Servicio de Buffet de pastas por persona	Unidad	EVENTO	1	37.000	37.000
4	Servicio de parrilla por persona	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
5	Combo de Almuerzo o Cena , por persona, plato principal c/ guarnición	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
6	Servicio de cafetería, por persona	Unidad	EVENTO	1	17.000	17.000
7	Desayuno para personal de apoyo	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
8	Alimentación para personal de apoyo (almuerzo y/o cena)	Unidad	EVENTO	1	12.000	12.000
9	Café negro, por litro.	Unidad	EVENTO	1	12.000	12.000
10	Café con leche, por litro.	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
11	Cocido negro, por litro.	Unidad	EVENTO	1	12.000	12.000
12	Cocido con leche, por litro.	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
13	Variedad de Panes de harina de trigo x Kg.	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
14	Masitas dulces x kg	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
15	Chipita x kg	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
16	Bombita de queso x kg	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
17	Snack tradicionales x unidad	Unidad	EVENTO	1	8.000	8.000
18	Gaseosa x 1,5 lts.	Unidad	EVENTO	1	8.000	8.000
19	Gaseosa x 500 cc	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
20	Agua sin gas de 1.5 Lts	Unidad	EVENTO	1	6.000	6.000
21	Agua sin gas (500 a 600 cc)	Unidad	EVENTO	1	2.500	2.500
22	Agua con gas (500 a 600 cc)	Unidad	EVENTO	1	3.000	3.000
23	Jugo Natural x litro	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
24	Hielo en bolsas de 3 kilos.	Unidad	EVENTO	1	7.000	7.000
25	Hielo en bolsas de 20 kilos.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
26	Alquiler de Conservadora con capacidad superior a 70 litros	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
27	Servicio de personal Mozo 6 hs.	Unidad	EVENTO	1	125.000	125.000
					Precio Total:	601.500

***Monto mínimo**	***75.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	***150.000.000 Gs.**

INFLIGHT Catering

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 26 / 2.022

"Servicio de Ceremonial para la Cumbre de Jefes de Estados del Mercosur"

*El monto mínimo del presente contrato para el Lote N° 3, es la suma de **guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000);** y el monto máximo es la suma de **guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y se realizarán en los locales habilitados que posea la empresa adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 26 / 2.022

"Servicio de Ceremonial para la Cumbre de Jefes de Estados del Mercosur"

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. CONFORMIDAD
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 14 del mes de julio del 2.022.

Nora Viviana Fuentes Sa
Propietaria
Inflight Catering

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023